



MJFY/RBM/jbh

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

---

**CONCEPCION, 10 de mayo de 2023.**

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 3.931**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto TRA N° 352/35/2022; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Bobenrieth Hochfärber, en su ordinario N° 27/2023, de fecha 9 de mayo del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante Titular del Departamento de Matemática ante la Comisión de Evaluación Académica de la referida Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al vencimiento del plazo del Representante que se encontraba en ejercicio.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Bobenrieth Hochfärber, en su ordinario N° 27/2023, de fecha 9 de mayo del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que la

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**

elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

**DECRETO:**

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias, a objeto de que los/as académicos/as adscritos/as a ella elijan, mediante votación electrónica, Representante Titular del Departamento de Matemática ante la Comisión de Evaluación Académica de la referida Facultad, para el día **viernes 9 de junio de 2023**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA DE 2023</b>
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Viernes 2 de junio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Miércoles 7 de junio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 8 de junio
4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Viernes 9 de junio</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 9 de junio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 13 de junio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Miércoles 20 de junio

3. La organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretario y Ministro de fe el Secretario Académico de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

MARÍA JULIA FAWAZ YISSI – RECTORA(S)

orden de la Sra. Rectora(S).

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por

Saluda a Ud.

  
  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA GENERAL**